



PROGRAMA HERENCIA COLOMBIA (HECO)
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CARGO: Líder técnico de Paisaje Orinoquia

FUENTE DE LOS RECURSOS	WWF-US Donantes terrestres (Proyecto GCF)
ACTIVIDAD GCF	1.1.2 Reforzar la capacidad de los nodos climáticos dentro de cada paisaje para evaluar las dimensiones de adaptación y mitigación climática de la gestión del paisaje.
ACTIVIDAD HECO	4.3.3 Fortalecer las capacidades de los Nodos Climáticos en cada uno de los mosaicos como respuesta de adaptación y mitigación al cambio climático y soporte a la gestión de los paisajes.
DESCRIPCIÓN/SICOF	Contratación profesional líder técnico
CATEGORIA	Prestación de servicios
PROCEDIMIENTO	Expresión de interés convocatoria
CANTIDAD CONVOCATORIA	1

1. ANTECEDENTES

Que **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** es una entidad del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), se estableció que cuenta con la Dirección General, las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales, las Áreas Protegidas y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales (DT) han visualizado el papel de las áreas protegidas como proveedoras de servicios ecosistémicos que sustentan a los grandes centros urbanos, zonas productivas y zonas de recreación y turismo. Por lo tanto, son de vital importancia para el desarrollo de los procesos económicos y sociales de las regiones y del país.

Que **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** tiene como misión “Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano” y tiene como visión la siguiente: “Parques Nacionales Naturales de Colombia será reconocido por la conservación de los beneficios naturales, culturales, sociales y económicos que generan sus áreas protegidas para Colombia y el mundo”.

Que el documento CONPES 4050 de 2021, “Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP”, aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, en su objetivo 1 plantea aumentar el patrimonio natural y cultural conservado en el SINAP, frente a lo cual propone adelantar acciones encaminadas a declarar y ampliar áreas protegidas a partir de metas de conservación definidas.

En el marco de la conferencia de las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21, París, diciembre 2015), se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), la



Fundación Gordon y Betty Moore, el Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas Patrimonio Natural, World Wildlife Fund (WWF), Wildlife Conservation Society (WCS) y Conservación Internacional (CI). En él se comprometen al establecimiento de un Programa de Financiamiento para la Permanencia - PFP, por sus siglas en inglés - denominado Herencia Colombia (HECO), para fomentar la cooperación, asegurar la financiación a largo plazo e incrementar la capacidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP) y otras estrategias de conservación. Esta apuesta se revalidó el 2 de septiembre de 2020, con la firma de un nuevo Memorando de Entendimiento-MdE, como muestra del continuo compromiso de actores públicos y privados en el fortalecimiento y consolidación del SINAP.

El 23 de junio de 2022 se suscribió la Declaración Conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Gordon E. And Betty I. Moore Foundation, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, World Wildlife Fund, INC (WWF), Fondo Mundial Para La Naturaleza Colombia – WWF Colombia, Wildlife Conservation Society (WCS), Conservation International Foundation (CI), Andes Amazon Fund (AAF) y The Nature Conservancy (TNC). El objeto de la referida declaración conjunta consiste en: *establecer las bases de beneficio mutuo para las partes, en lo relacionado con las áreas de protección, conservación y restauración del medio ambiente, para impulsar la implementación del Programa Herencia Colombia HECO y de su primera fase de financiamiento, conforme con su Plan de Conservación, Manual Operativo y Modelo Financiero.*

El Programa HECO es una iniciativa liderada por el gobierno de Colombia (encabezada por Ministerio de Ambiente y PNNC) y apoyada por diferentes actores estratégicos, dirigida a salvaguardar el capital natural del país de una manera innovadora, responder a los desafíos del cambio climático, reducir los conflictos socio-ambientales y aumentar la resiliencia de los territorios de las áreas protegidas, entre otras estrategias de conservación. HECO está basado en los siguientes principios orientadores: construir sobre lo construido, enfoque diferencial, oportunidad, equidad, inclusión y participación, coordinación, integralidad, justicia social, participación y empoderamiento, costo-efectividad, transparencia y enfoque de cambio climático.

En este sentido, para la implementación del Programa Herencia Colombia, se determinó, como uno de los mecanismos de ejecución de los recursos, el Proyecto de Financiación para la Permanencia (PFP), para que de esta manera se puedan canalizar y ejecutar un porcentaje significativo de los recursos que se requieren para la implementación del programa en sus diferentes fases. El PFP se basa en las prácticas del sector financiero privado y propone un esquema que permite organizar y financiar proyectos complejos y costosos. Partiendo de estas bases, el PFP permite alinear compromisos de diversos actores y articular fuentes de financiación alrededor de unas metas de conservación claramente definidas y un plan financiero específico, promoviendo también el desarrollo de políticas públicas más efectivas y el fortalecimiento de las instituciones. En particular, el PFP tiene un enfoque holístico de gran escala que combina los aspectos ecológicos, financieros e institucionales necesarios para lograr impactos a largo plazo.

En el PFP del Programa, se creará un fondo de transición independiente que cumplirá con una función de financiación transitoria y realizará los desembolsos durante los diez (10) años en los que el Gobierno Nacional aumentará el gasto en las Áreas Protegidas, hasta asumir el total de los esfuerzos de conservación descritos en el Plan de Conservación.

El Proyecto GCF Herencia Colombia: Maximizando las Contribuciones de los Paisajes Manejados Sosteniblemente en Colombia para el Logro de los Objetivos Climáticos (HECO) es parte del PFP HECO. El objetivo del proyecto es hacer realidad un nuevo paradigma de financiación sostenible del paisaje que combine prácticas de gestión resilientes al clima en las áreas protegidas y adyacentes, que secuestre y



almacene carbono y genere regulación y aprovisionamiento de agua en un clima cambiante, al tiempo que mejora la resiliencia de los medios de vida locales. Los objetivos del proyecto se lograrán a través de sus tres componentes: i) mejora e implementación de estructuras de gobernanza para la planificación y el desarrollo sensibles al clima; ii) sistemas de monitoreo participativo que generen información climática utilizada para mejorar la toma de decisiones en la planificación territorial; y iii) mejora de la gestión de la tierra, e implementación de la restauración para reducir las emisiones de carbono y fortalecer la capacidad de adaptación de las comunidades vulnerables."

El Comité Directivo del programa Herencia Colombia mediante decisión unánime, en sesión del 02 de agosto de 2022, determinó que el Fondo de Transición estará administrado por Fondo Patrimonio Natural (FPN), quien deberá suscribir los negocios jurídicos requeridos, los cuales deberán explicitar que los recursos financieros se sujetan a las disposiciones del Plan de Conservación del Programa.

Que, de acuerdo con su objeto social, **PATRIMONIO NATURAL** contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

2. OBJETO

El profesional desempeñara el cargo de Profesional líder técnico GCF – Mosaico Orinoquia.

3. OBLIGACIONES.

Obligaciones generales:

Articulación y gestión de relaciones:

1. Establecer relaciones de confianza, cooperación y diálogo entre diversos actores sociales, comunitarios, étnicos e institucionales en el paisaje que permitan implementar las actividades del proyecto de manera informada y ordenada, en estrecha coordinación con la especialista stakeholder (involucramiento de partes) del proyecto GCF.
2. Promover y articular espacios de diálogo intra e interinstitucionales para formulación, revisión, ajuste y/o implementación de las actividades de cada componente del Proyecto en el Mosaico Orinoquia.
3. Articular las comunicaciones y acciones a desarrollar con las entidades socias y comunidades con la Dirección Territorial Orinoquia.
4. Gestionará de manera oportuna y articulada el flujo de información producto del desarrollo de las actividades del proyecto, entre las áreas protegidas del Mosaico Orinoquia, los actores involucrados y la coordinación del programa Herencia Colombia. Supervisará, consolidará y reportará la información desde el Mosaico Orinoquia para el reporte de indicadores.

Planificación y Ejecución de Proyectos:



1. Liderar la implementación de las actividades bajo cada uno de los productos propuestos en el marco lógico del proyecto GCF “Cómo maximizar la contribución de los paisajes gestionados de forma sostenible en Colombia para alcanzar los objetivos climáticos”, canalizando los aportes técnicos y la orientación en la planificación y ejecución de cada año, considerando el asesoramiento y articulación de la Dirección Territorial Orinoquia la Coordinación Nacional del Programa Herencia Colombia y la PMU (Unidad de gestión del proyecto) del proyecto.
2. Apoyar la elaboración y vinculación de los Planes Operativos Anuales (POA) del proyecto GCF y el programa Herencia Colombia para el Mosaico Orinoquia con el plan general del Programa y su respectivo Plan de Adquisiciones.
3. Apoyar a la Coordinación Nacional y a las entidades ejecutoras del Proyecto: Fondo Patrimonio Natural, Fondo Mundial Para la Naturaleza WWF Colombia en la planeación, facilitación y ejecución de las actividades que se programen en el Mosaico Orinoquia para los Componentes del proyecto GCF, incluidas las relacionadas con Salvaguardas, género y monitoreo del programa.
4. Garantizar la inclusión de requisitos pertinentes del proyecto, incluidas las Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESS por sus siglas en ingles) y el género en todos los documentos de licitación y contratos del proyecto.
5. Supervisar el cumplimiento de los requisitos de salvaguardas y género por parte de los contratistas.

Monitoreo y Evaluación

1. En acuerdo con el Coordinador Nacional del Programa o su delegado y el especialista de monitoreo de la PMU, velar por el buen desarrollo del cronograma de trabajo.
2. Proponer sugerencias correspondientes para el ajuste y buen cumplimiento de las actividades programadas.
3. Recopilará, consolidará, supervisará y reportará la información obtenida en el marco de las actividades del proyecto; sobre restauración, sistemas sostenibles para la conservación, acciones en sistemas silvopastoriles o agroforestales de acuerdo con la metodología y periodicidad de cada indicador/ variable de carbono o adaptación. Este reporte se entregará al Especialista de Monitoreo y Evaluación del PMU en colaboración con profesionales de WWF Colombia.
4. Dar cumplimiento con la elaboración, consolidación y/o entrega de los informes y productos acordados.
5. Generar las alertas respectivas y cuando sea necesario, advertir al supervisor, jefe inmediato, la Coordinación Nacional del Programa Herencia Colombia y al especialista de monitoreo de la PMU, sobre la necesidad de adoptar correctivos relacionados con situaciones que comprometan el buen desarrollo de las acciones del proyecto en las áreas de intervención para el Mosaico Orinoquia.

Apoyo Logístico y Técnico

1. Apoyar la elaboración de los términos de referencia de convenios, contratos, acuerdos y demás instrumentos que sean necesarios para la adecuada ejecución local y regional de cada uno de los tres componentes del proyecto GCF.
2. Apoyar en la programación, coordinación y ejecución de reuniones, talleres y/o actividades que promuevan la articulación del proyecto con actores locales, entidades, organizaciones aliadas y/o Corporaciones Regionales relacionadas con cada una de las áreas priorizadas para el paisaje Orinoquia.



3. Apoyar a la Coordinación Nacional, bajo Parques Nacionales Naturales, en la programación, diseño e implementación de jornadas institucionales y/o comunitarias y de campo necesarias para la preparación, planificación y concertación actividades prioritarias en el Paisaje Orinoquia con las entidades socias y aliadas, en el marco del Proyecto GCF y/o el Programa Herencia Colombia.
4. Apoyar a las Entidades Ejecutoras (EE) y a la Coordinación Nacional del Programa Herencia Colombia, bajo Parques Nacionales Naturales (PNNC), en las diferentes actividades de seguimiento en campo y de preparación de misiones que sean programadas en el Mosaico Orinoquia para las evaluaciones que realice la Entidad Acreditada (WWF-USA) o su delegado.
5. Apoyar al enlace de adquisiciones de la PMU en la preparación y gestión de los términos de referencia de los contratos establecidos en el plan de adquisiciones y el Plan Operativo Anual del proyecto y/o el Programa con las entidades ejecutoras: Fondo Patrimonio Natural y Fondo Mundial para la Naturaleza WWF Colombia.
6. Apoyar la implementación de la estrategia de comunicación del Proyecto y/o el Programa, en las actividades relacionadas con el mosaico Orinoquia de tal forma que se contribuya a divulgar y visibilizar los avances del proyecto.
7. Colaborar y/o apoyar otras actividades que sean razonablemente solicitadas por parte de Coordinación Nacional del Programa Herencia Colombia que se encuentren relacionadas con la ejecución en el marco del proyecto GCF y el presente objeto de contratación.

Obligaciones específicas:

1. Elaborar informes mensuales de actividades
2. Realizar una reunión mensual con el equipo de la PMU para explicar los avances y coordinar las actividades a apoyar en el periodo.
3. Elaborar informes y presentaciones requeridos para los Comité Técnico, Comité Directivo y/o entidades aliadas o interesadas, relacionados con la gestión y resultados en el paisaje Orinoquia, así como cualquier otra información que el Coordinador del proyecto GCF y el coordinador del programa Herencia Colombia requiera para el seguimiento y avances del proyecto.
4. Construcción, revisión y ajuste del presupuesto anual/planes de trabajo.
5. Realizar el seguimiento a la planeación, ejecución, evaluación y reporte de actividades -POA.
6. El líder técnico Orinoquia deberá avanzar en las gestiones necesarias para facilitar la elaboración de planes de trabajo para la implementación de acciones con los actores del paisaje y su seguimiento.
7. Realizar ayudas de memoria de las acciones de planeación, seguimiento, ejecución y evaluación que realicen con las entidades socias y actores estratégicos en el marco de la implementación del proyecto que contribuya a los reportes seguimiento y monitoreo.
8. Participar en espacios regionales con las entidades territoriales de orden municipal y departamental, entidades del SINA entre otras, que intervengan en los departamentos priorizados, con miras a articular las acciones estratégicas de las entidades socias del proyecto en el marco de la ejecución del proyecto.
9. Participar en reuniones de trabajo con los diferentes componentes del Proyecto, según le sea requerido por la Coordinación Nacional del Programa.
10. Trabajar con los especialistas de salvaguardas de la PMU de Fondo Patrimonio Natural en la elaboración y/o canalización de insumos o información, que contribuyan a la aplicación de los



instrumentos de salvaguardas del proyecto (como, por ejemplo, screenings anuales, elaboración y seguimiento de planes de mitigación, entre otros), así como, en la recepción y seguimiento del sistema de quejas y reclamos relacionadas con su implementación.

11. Garantizar la divulgación e implementación del Mecanismo de reparación de quejas (GRM por sus siglas en inglés) del proyecto entre las comunidades locales y demás partes interesadas.
12. Participar en las reuniones y actividades que se requieran en el desarrollo de los procesos de formulación y evaluación de los procesos de contratación en coordinación con el Equipo de Adquisiciones y las áreas técnicas y administrativas de las entidades socias.
13. Organizar y entregar en medio digital la totalidad de datos, informaciones, registros fotográficos y audiovisuales, así como los análisis realizados de acuerdo con las indicaciones y parámetros acordados con la coordinación del proyecto.
14. Identificación de actores locales y sus roles en la implementación del proyecto en estrecha coordinación con la especialista stakeholder.
 - Garantizar la inclusión de requisitos pertinentes del proyecto, incluidas las Salvaguardas Ambientales y Sociales, la EES y el género en todos los documentos de licitación y contratos del proyecto.
 - Supervisar el cumplimiento de los requisitos de salvaguardas y género por parte de los contratistas.
 - Desarrollar sus actividades en articulación con la coordinación nacional del Programa Herencia Colombia

4. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Para el cargo a contratar es necesario que el postulante cumpla con el perfil mínimo el cual corresponde a formación profesional, experiencia general y específica. En cuanto al postgrado será un aspecto a calificar, pero no es un requisito.

Formación Académica: Profesional en Ingenierías Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroecología, Agronomía, Geográfica; Zootecnia, Biología, Ecología y/o Ciencias Naturales o sociales o afines.

Título de postgrado: Se valora estudios de postgrado en temas relacionados con gerencia de proyectos.

Experiencia profesional general: Experiencia mínima de 6 años en la gestión de proyectos o procesos con comunidades locales y organizaciones públicas o privadas. Esta experiencia debe incluir la planificación, implementación y seguimiento de proyectos principalmente de cooperación internacional y/o regalías, entre otros.

Experiencia profesional específica 1: Experiencia de mínimo 5 años, en soluciones basadas en la naturaleza, cambio climático o restauración, y/o manejo forestal sostenible y/o conservación de recursos hídricos, preferiblemente en el Orinoquia colombiano.

Experiencia profesional específica 2: Experiencia de mínimo 2 años en relacionamiento con las comunidades indígenas, campesinas, incluidos los grupos minoritarios y con enfoque de género en la región Orinoquia y conocimiento de las dinámicas territoriales locales.

Idioma: Se requiere inglés B2.

**Otras características:**

- Habilidad para la gestión y articulación de actividades entre diferentes equipos de trabajo
- Capacidad de comunicación y negociación entre entidades y comunidades locales
- Tener buenas habilidades de organización y planificación.
- Responsabilidad y cumplimiento de compromisos pactados con el equipo de trabajo
- Ser capaz de intercalar tareas, ya que trabajará a menudo en más de una actividad en el proyecto.
- Conocimiento sobre estrategias de comunicación inclusiva.

Nota: Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia general y específica relacionada en la hoja de vida y el perfil, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrario, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Junto con la hoja de vida con los respectivos soportes de formación académica y experiencia que se presente, es necesario adjuntar carta de intención donde explique su motivación en aplicar al cargo y resuma qué aportes se realizará desde su experiencia al Programa.

Evaluación del perfil mínimo.

El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que no cumplan con el perfil requerido se descartarán para continuar con el proceso de calificación.

5. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN

Contrato de prestación de servicios por 6 meses, renovable de acuerdo con el desempeño.

6. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser



divulgados sin autorización expresa por escrito de Fondo Patrimonio Natural y el Programa Herencia Colombia de Parques Nacionales Naturales.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Las labores en mención serán realizadas en el Mosaico Orinoquia: Corredor Chingaza - San Juanito - Calvario, Corredor Chingaza - Fomeque - Choachi, que incluye PNN Chingaza y los departamentos que lo componen, sus acciones tendrán jurisdicción en este mosaico con posibilidades de desplazamiento ocasional fuera de la ciudad a las zonas de implementación del proyecto GCF - Herencia Colombia. Gastos de viaje y transporte serán cubiertos por el proyecto.

8. SUPERVISOR.

La función de supervisor técnica será ejercida por el Director Territorial Orinoquia o su delegado y sus funciones deben ser coordinadas muy estrechamente con la PMU del proyecto.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los postulantes que cumplan con el perfil mínimo, el comité evaluador procederá a realizar la calificación de acuerdo con los criterios de selección establecidos en este capítulo. La puntuación otorgada será desde 0 a 100 puntos:

No.	Criterios	Puntaje
1.	Experiencia adicional	75
1.1.	Experiencia Profesional General	30
1.2.	Experiencia Profesional Específica 1	20
1.3.	Experiencia Profesional Específica 2	25
2.	Estudios Posgrado	15
2.1.	Estudios de Posgrados	10
3	Entrevista	10
	TOTAL	100

Desagregación de criterios:

No.	Criterios	Puntos
	Experiencia Profesional General	30
1.1	Por el cumplimiento de la experiencia mínima de 6 años se otorgarán 20 puntos y cada año adicional a la mínima requerida, se otorgará cinco (05) puntos hasta máximo de treinta (30) puntos.	30
	Experiencia Profesional Específica	45



1.2.	Por el cumplimiento de la experiencia específica 1 se otorgarán 15 puntos, por cada año adicional a la mínima requerida, se otorgará cinco (05) puntos hasta máximo de veinticinco (25) puntos.	25
1.3	Por el cumplimiento de la experiencia específica 2 se otorgarán 20 puntos	20
2	Estudios Posgrado	15
	Si acredita estudios de especialización en temas relacionados con la convocatoria, se otorgará siete (10) puntos , en el caso de acreditar maestría, se adicionarán cinco (05) puntos.	10
3	Entrevista	10
	TOTAL	100

El Comité conformado para tal fin, llevará a cabo la calificación de los criterios señalados en los términos de referencia.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia profesional general es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Terminada la etapa de entrevista el que obtenga mayor puntaje será el primer candidato en orden de elegibilidad.

Informe de selección.

Se seleccionará al postulante que obtenga el mayor puntaje (Incluyen todos los criterios 1,2 y 3) y cuenten con la idoneidad para el cargo. En caso de presentarse alguna circunstancia o eventualidad, no es posible realizar el proceso de contratación con el postulante de mayor puntaje, se continuará con el segundo, tercero y así sucesivamente, siempre y cuando existan más candidatos en lista, conforme a la evaluación y calificación del comité evaluador. En caso de presentarse empate entre los candidatos se tendrá en cuenta el que tenga mayor experiencia y/o estudios específicos.

10. CRITERIOS DESEMPATE

En el caso de existir empate, se aplicarán los siguientes criterios, con el fin obtener un postulante ganador:

- a) Se asignará el contrato al postulante que obtenga el mayor tiempo de experiencia específica.
- b) de persistir el empate se adjudicará al postulante con el mayor tiempo de experiencia general.

11. FORMA Y PLAZO PARA PRESENTAR LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

Los postulantes deberán enviar los documentos solicitados al correo de paolafierro@patrimonionatural.org.co cuyo asunto será: **Profesional Líder Técnico Paisaje Orinoquia.**



El contenido debe ser:

- Hoja de Vida.
- Soportes de formación profesional y tarjeta profesional (si aplica).
- Soportes de experiencia.

12. DOCUMENTOS A REQUIRIR PREVIA FIRMA DEL CONTRATO.

Los documentos relacionados a continuación, se solicitará al postulante seleccionado y previo a la suscripción del contrato:

Los siguientes documentos deben ser presentados:

Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:

- Nombre completo.
 - Tipo y número del documento de identificación.
 - Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
 - Número de teléfono fijo.
 - Número de celular personal.
 - Dirección de correo electrónico.
1. Copia legible del documento de identificación.
 2. Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
 3. Tarjeta Profesional (Si aplica)
 4. Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
 6. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
 7. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
 8. RUT actualizado.
 9. Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
 10. Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
 11. Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.

Firmado por:

46B41A7499144GB...
TATIANA NÚÑEZ SUÁREZ
COORDINADORA PROYECTO GCF
Herencia Colombia
PATRIMONIO NATURAL